18/7/23, 17:40 Circulares 2023



G-0158/2023 México D.F., a 18 de Julio de 2023

Información sobre la NOM-259-SSA1-2022, Productos y servicios. Buenas prácticas de fabricación en productos cosméticos.

Oficios: COFEPRIS-CFS-285-2023 de fecha: 13/07/2023

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a través de oficio citado al rubro, emitido por la Comisión de Fomento Sanitario informa lo siguiente respecto a la NOM-259-SSA1-2022:

Antecedentes

- 05 / Julio / 2022: Se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) la NOM-259-SSA1-2022, Productos y servicios. Buenas prácticas de fabricación en productos cosméticos.
- 27 / Septiembre / 2022: Fue publicada en el D.O.F. la Modificación a la NOM-259-SSA1-2022.
- 06 / Julio /2023: Entra en vigor la NOM-259-SSA1-2022.

Puntos Relevantes

- Los productos cosméticos importados no estan sujetos a presentar permisos sanitarios previos de importación por parte de la COFEPRIS para su ingreso al país.
- El acta de Verificación que utiliza esta Autoridad Sanitaria para evaluar las Buenas Prácticas de Fabricación de cosméticos, considera el cumplimiento del marco Regulatorio establecido en la NOM-259-SSA1-2022, Productos y servicios. Buenas prácticas de fabricación en productos cosméticos, así como el Reglamento de Control Sanitario de productos y Servicios.
- La vigencia de los Certificados de Exportación de Conformidad de Buenas Prácticas
 Sanitarias será de 5 años contados a partir de la emisión del Oficio de Dictamen, en caso de que se constate el cumplimiento de las buenas prácticas.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación no será de carácter obligatorio con la entrada en vigor de la NOM-259-SSA1-2022.

18/7/23, 17:40 Circulares 2023

Oficio COFEPRIS-CFS-285-2023



Of. COFEPRIS-CFS-285-2023.pdf

La presente información, es con la finalidad de que sea considerada en aquellas operaciones de comercio exterior donde se involucran mercancías comprendidas en la citada NOM.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS DIRECTOR GENERAL RUBRICA

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.